20211500003353

Popayán, 2021-01-15 Radicación: 20211500003353

ACTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO No. 20201800013707 DE 2020.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA: AUTOMOTORES EL INGENIO S.A.S
NIT: 900929617-7
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO FERNANDEZ VELASCO
CEDULA: 80.850.790 expedida en Bogota D.C
CUANTIA: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).
PLAZO: Será hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta que el monto se agote (lo que suceda primero), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE SUSPENSIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE REINICIACIÓN: 15 DE ENERO DE 2021
CDP: 2020.CEN.01.1134 del 09/03/2020.
RDP: 2020.CEN.01.3332 del 21/09/2020.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO.

En la ciudad de Popayán se reunieron el ingeniero **OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.647.789 expedida en Santiago de Cali - Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor y **GUILLERMO FERNANDEZ VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía numero 80.850.790 expedida en Bogota D.C actuando en calidad de representante legal de **AUTOMOTORES EL INGENIO S.A.S**, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO No. 20201800013707 DE 2020,** en razón a los siguientes motivos: **1.** El día 13 de enero de 2021 el representante legal **GUILLERMO FERNANDEZ VELASCO** de **AUTOMOTORES EL INGENIO S.A.S**, mediante correo electrónico remitió oficio de solicitud de reinicio argumentando lo siguiente: "*Me permito informar que el taller se encuentra prestando el servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas bajo todos los protocolos de bioseguridad, cuenta con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato. Además, una vez finalizada la época decembrina las Autopartes de repuestos Originales continúan laborando de forma normal lo cual no representa demorada en la entrega de repuestos. A lo anterior consideramos que es oportuno continuar con la prestación del servicio".* **2)** El ingeniero **OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO**, Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor, atendiendo esta solicitud, y una vez analizadas las respectivas condiciones técnicas y además atendiendo lo solicitado por el contratista acepta de mutuo acuerdo reiniciar el presente contrato debido a que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la Suspensión No. 20201500424623 del 18 de diciembre de 2020**,** con el fin de que el contratista pueda cumplir con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos al servicio de la Policía Metropolitana de Popayán Seccional Tránsito y Transporte**.** Por las razones anteriores acuerdan: **PRIMERO:** Reiniciar el plazo de ejecución del contrato No. 20201800013707 DE 2020, a partir del 15 de enero

20211500003353

Popayán, 2021-01-15 Radicación: 20211500003353

de 2021. **SEGUNDO:** La presente reiniciación no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** En virtud de la presente reiniciación se deberán ajustar las garantías pactadas en el contrato No. 20201800013707 DE 2020. **CUARTO:** La presente reiniciación se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los 15 días de enero de 2021.

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO
Secretario de Tránsito y Transporte

GUILLERMO FERNANDEZ VELASCO
Representante legal contratista

Proyectó: Omar Jesús Cantillo Perdomo – Secretario de Tránsito y Transporte